

NORMA COMPLEMENTARIA DECRETO Nº 759/3 (ME)-2008

RESOLUCION GENERAL Nº 57/2008

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 5/5/2008 **BO** (Tucumán): 8/5/2008

<u>Artículo 1°.-</u> A los efectos establecidos en el artículo 4° del Decreto N° 759/3 (ME)-2008, deberá utilizarse el volante de pago formulario F.000 denominado Declaración de Forma de Pago, el cual será emitido por el Departamento Recaudación, por el importe indicado por el sujeto pasivo requirente, debidamente cumplimentado en todos sus campos consignando en el apartado "**Descripción**" la leyenda: "CERTIFICADOS DE CREDITOS FISCALES LEY N° 7938".-

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino